


Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento  
Dirección General de Activación Económica

Referencia:	5731/2026	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Turismo (TURISMO)	
Interesado:	AFRICA TRAVEL S.L, ANDALUCIA TRAVEL S.A., GRUPO AZ-ZAHIR TRAVEL, S.L., VIAJES HALCON S.A., VIAJES HAPPY & CHEAP, S.L., MELISUR S.L., MELITOUR COOP DE TRABAJO, PORTALFERRY WEB SOCIEDAD LIMITADA, VIAJES MELILLA S.L., PATRONATO DE TURISMO	
Representante:		
Dirección General de Activación Económica (EAZANC01)		

**CORRECCIÓN ERROR EN CONVOCATORIA ORDINARIA DE SUBVENCIONES  
PARA LA BONIFICACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS CON DESTINO EN  
MELILLA. AÑO 2026**

Habiéndose detectado error material en el articulado de la Convocatoria de subvenciones para paquetes turísticos con destino en Melilla para el ejercicio 2026, publicada en BOME nº 6359, de 6 de marzo de 2026, en relación a las **cuantías por trayecto en camarote individual en transporte marítimo**, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5731/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- La rectificación del artículo Quinto.d.a).2 de la Exposición de Motivos de la Convocatoria de subvenciones para paquetes turísticos con destino en Melilla para el ejercicio 2026:

Donde dice:

*“2. Camarote individual: 62 euros por trayecto”.*

Debe decir:

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento**  
Dirección General de Activación Económica

***“2. Camarote individual: 62,50 euros por trayecto”***

2º.- La rectificación del artículo Tercero.2.a).2 del texto de la propia Convocatoria de subvenciones para paquetes turísticos con destino en Melilla para el ejercicio 2026:

Donde dice:

***“2. Camarote individual: 62 euros por trayecto”.***

Debe decir:

***“2. Camarote individual: 62,50 euros por trayecto”***

3º.- Hágase pública la presente modificación para general conocimiento, procediendo asimismo a su difusión en la BDNS.

El Consejero de Economía,  
Comercio, Innovación Tecnológica,  
Turismo y de Fomento

6 de marzo de 2026  
C.S.V.: 16340722044050227612

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

### **Lo que CERTIFICO**

La Secretaria Técnica de Economía,  
Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo

6 de marzo de 2026  
C.S.V.:16340722044050227612